

USHUAIA, 8 JUN 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 335/2011, caratulado: "S/LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2011 se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma REGIART S.R.L., con domicilio en Kuanip N° 330 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), y por un total anual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$180.000,00), a partir del 01/01/2012 y por el plazo de 12 meses.

Que con fecha 28/12/2011 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 23/2011, del registro del Tribunal de Cuentas, el cual obra a fojas 165 a 167.

Que la firma REGIART S.R.L., ha presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000297 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente al mes de Mayo de 2012 según obra a fojas 298.

Que se corroboró las fechas del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 317.

Que a fojas 304 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario Afip 931 de periodo abril 2012-, junto con su correspondiente comprobante de pago.

Que el personal declarado ante la AFIP (fojas 305/316) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria que se adjunta a fojas 299/302.

Que se ha conformado la factura a fs 298 por Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

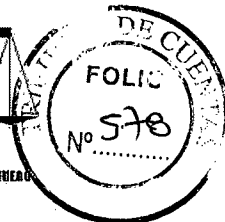
Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Mayo de 2012, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la firma REGIART S.R.L., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-00000297 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la firma REGIART S.R.L., en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de mayo de 2012, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 210 /2012.-

T.C.P.
Contabilidad
CF
Control
Comité

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia